



*"2024: 200 Años de Veracruz de Ignacio de la Llave
como parte de la Federación 1824-2024"*

C. Solicitante

Presente

En respuesta a su solicitud de información presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el folio número **301146724000406**, registrada bajo el expediente administrativo número SOL-AI/DT-FGE/PNT/401/2024 del índice de ésta Dirección; con fundamento en lo previsto por los artículos 139, 143 y 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, 328, 330 y 331 fracción XI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, comunico a Usted que, como parte de la gestión integral que se desarrolló para la atención de su petición se requirió al Secretario Técnico del Fiscal General, al Director del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica y al Oficial Mayor de esta representación social a efecto de que, dentro del ámbito de su competencia, proporcionaran la información que permitiera atender su solicitud.

Consecuencia de lo anterior, mediante oficios número FGE/ST/501/2024, FGE/DCIIT/5900/2024 y FGE/DGA/3955/2024 se da atención a su petición. Documentos que se adjuntan al presente para que en esta vía de notificación, se entere de su contenido.

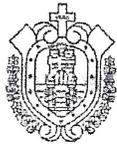
Si tiene alguna duda sobre la respuesta otorgada, puede acudir a nuestras oficinas ubicadas en Circuito Guízar y Valencia número 707, Edificio B2, Colonia Reserva Territorial. Código Postal 91096, Xalapa, Veracruz, o llamar al teléfono 01(228) 689 22 65, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 18:00 a 21:00 horas; o bien, escribanos al correo direcciondetransparencia@fiscaliaveracruz.gob.mx, en donde con gusto atenderemos sus dudas y/o comentarios.

En espera de haber atendido puntualmente su solicitud, quedo de Usted.



Atentamente

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Mauricia Patiño González
Directora de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales



Xalapa-Enríquez, Ver., a 24 de julio de 2024

Número de oficio FGE/ST/501/2024

Asunto: respuesta al oficio FGE/DTAlyPDP/1516/2024, alusivo a la solicitud de información con folio 301146724000406 de la PNT.

"2024: 200 Años de Veracruz de Ignacio de la Llave como parte de la Federación 1824-2024"



Página 01 de 02

Mtra. Mauricio Patiño González
Directora de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales
Fiscalía General del Estado de Veracruz
Presente

Me refiero a su similar FGE/DTAlyPDP/1516/2024, con el que hizo llegar la solicitud de información con folio 301146724000406, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, requiriendo por ello *«se proporcione a [esa] Dirección la información que en el ámbito de [competencia de esta Secretaría Técnica], permita atender de forma puntual la solicitud en cita, [adjuntándose] fotocopia de la misma»*.

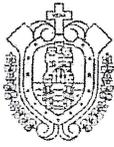
Al respecto, con fundamento en los artículos 143 de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 6 y 30 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3 fracción I, 245 fracción III y 248 fracciones X y XIX de su Reglamento, me permito hacer de su conocimiento que, derivado del análisis de la solicitud que nos ocupa, se aprecia que a esta Secretaría Técnica le corresponde la atención de los siguientes puntos señalados en la solicitud de información que nos ocupa:

«Esta institución cuenta con un informe anual?» **Sí**

«A partir de qué año?» En términos de lo establecido en el artículo 31 fracción IX de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial del Estado, de fecha **15 de enero de 2015, número extraordinario 042.**



FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA TÉCNICA



Xalapa-Enríquez, Ver., a 24 de julio de 2024

Número de oficio FGE/ST/501/2024

Asunto: respuesta al oficio FGE/DTAlyPDP/1516/2024, alusivo a la solicitud de información con folio 301146724000406 de la PNT.

"2024: 200 Años de Veracruz de Ignacio de la Llave como parte de la Federación 1824-2024"

Página 02 de 02

«Cómo se pueden consultar?» en el apartado de «**INFORMES**» que se encuentra disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a la Fiscalía General del Estado de Veracruz, en el periodo 2019 a 2023.

Lo anterior, con base en los «**Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública , que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.**»

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

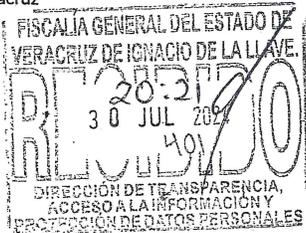


Atentamente

FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ
Lic. Manuel Fernández Olivares
Secretario Técnico del Fiscal General

C.c.p. Lcda. Verónica Hernández Giadán, Fiscal General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para su superior conocimiento.
Archivo.

Miguel Daniel Gutiérrez Palacios
Elaboró



No. Oficio. **FGE/DCIIT/5900/2024**

Asunto: El que se indica.

Xalapa, Ver., 29 de julio de 2024

"2024: 200 Años de Veracruz de Ignacio de la Llave
como parte de la Federación 1824-2024"

Lic. Mauricia Patiño González

Directora de Transparencia, Acceso a la información y

Protección de Datos Personales

Presente

En cumplimiento a lo dispuesto por los numerales 1 y 15 fracción VI de la Ley Orgánica número 546 de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con los artículos 1, 4 apartado B fracción XII, 310, 311, 312 y 313 del Reglamento de la mencionada Ley Orgánica; y en respuesta al oficio No. **FGE/DTAIyPDP/1513/2024**, para dar atención a la solicitud de acceso a la información, registrada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **301146724000406** en donde solicita lo siguiente:

1.-A partir de qué año tiene información sobre las detenciones realizadas en esta entidad?
Cuántas detenciones en flagrancia fueron realizadas en esta entidad cada año desde que existe información, hasta la fecha?

¿Para cada año, que autoridad realizó estas detenciones?

2.-A partir de qué año tienen información sobre los controles preventivos provisionales en esta entidad?

Cuántos controles preventivos provisionales fueron realizados en esta entidad cada año desde que existe información, hasta la fecha?

Para cada año, que autoridad realizó estos controles?

3.-Cuántas órdenes de aprehensión solicitó la Fiscalía del Estado a la autoridad judicial cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esa entidad, hasta 2023?

Para cada año, cuántas fueron otorgadas y cuántas negadas?

Cuántas órdenes de aprehensión fueron cumplimentadas cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023?

4.-Cuántas retenciones se llevaron a cabo ante la Fiscalía del Estado cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023?

Del total de estas retenciones, en cuántos casos el MP ordenó la puesta en libertad, y en cuántos casos la puesta a disposición de la autoridad judicial, cada año?

5.-A partir de qué año tienen información sobre órdenes de aprehensión en esta entidad antes de la entrada en vigor del sistema acusatorio?

Indicar la cantidad de órdenes de aprehensión cada año a partir de esta fecha

Indica la cantidad de órdenes de aprehensión cumplimentadas cada año a partir de esta fecha

6.-A partir de qué año tienen información sobre las querellas y denuncias?

Cuántas querellas se presentaron en la Fiscalía del Estado cada año a partir de esta fecha, y hasta 2023?

cuántas denuncias se presentaron en la Fiscalía del Estado cada año a partir de esta fecha, y hasta 2023?





Cuántas averiguaciones previas/carpetas de investigación fueron abiertas por la Fiscalía del Estado cada año a partir de esta fecha, y hasta 2023?

7.-Cuántos acuerdos reparatorios fueron aprobados por la Fiscalía del Estado cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023?

Cuántas suspensiones condicionales del proceso solicitó la Fiscalía del Estado de cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023?

Cuántos procedimientos abreviados solicitó la Fiscalía del Estado cada año desde que entró en vigor el sistema penal acusatorio en esta entidad, hasta 2023?

8.-A partir de qué año tiene información sobre solicitudes de preliberación?

En cuántas solicitudes de preliberación la Fiscalía del Estado se opuso a la obtención del beneficio para la persona privada de la libertad, cada año desde que tienen información?

9.-A partir de qué año tienen información sobre el presupuesto de la Fiscalía del Estado?

Cuál fue el presupuesto total de la Fiscalía del Estado cada año a partir de esta fecha y hasta 2023?

10.-A partir de qué año tienen información sobre el personal de la Fiscalía del Estado?

Cuál fue la cantidad de personal de la Fiscalía del Estado cada año a partir de esta fecha y hasta 2023?

11.-Esta institución cuenta con un informe anual?

A partir de qué año?

Cómo se puede consultar?

En atención a los cuestionamientos de los puntos del 1 al 8, le notifico que la información puede ser consultada en el siguiente link: <http://justicia.segob.gob.mx/es/UASJ/Estadistica>

<https://justicia.segob.gob.mx/es/UASJ/Estadistica>

[sinfony](#) [Nueva pestaña](#) [correo](#) [Login | FGE](#) [Formato](#) [Busquedas](#) [CPENAL10032021F...](#) [GESTIÓN DCIT](#)

GOBIERNO DE MÉXICO Información importante Coronavi
Inicio ¿Quiénes somos? Áreas de

2. Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal

Aplicación

[Consulta la aplicación del Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia \(MES\)](#)





Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal

De conformidad con el Acuerdo 06/MV/79 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Cuadragésimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2016, la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia (UASJ) funge como enlace operativo del poder ejecutivo, e integrante de la Instancia Tripartita Coordinadora de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal y enlace de coordinación entre las medidas locales y federales para el fortalecimiento y consolidación del Sistema de Justicia Penal.

De igual forma, se constató que la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia de la Secretaría de Gobernación ostenta a cargo del Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal (MES).

Los diez indicadores estratégicos del Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública son:

1. Carpetas de investigación iniciadas
2. Carpetas de investigación documentadas por el Ministerio Público
3. Resolución de carpetas de investigación por acuerdos reparadores (fase ministerial)
4. Carpetas de investigación sin determinar en fase inicial
5. Carpetas de investigación vinculadas a proceso
6. Resolución de carpetas de investigación por Órgano Jurisdiccional
7. Carpetas de investigación vinculadas a proceso en trámite
8. Sentencias condenatorias
9. Medidas cautelares impuestas
10. Porcentaje de encamamento de imputados en prisión preventiva

[Guía de Usuario](#)



Descarga de reportes y datos

En esta sección podrá descargar los reportes estáticos y datos que los integran a nivel nacional y por entidad federativa

1. Seleccione la opción que prefiera para visualizar la información:

A Nivel Nacional
 Por Entidad Federativa

2. Seleccione una Entidad Federativa:

Veracruz

3. Seleccione una fecha de corte de la información:

31-marzo-2024

4. Seleccione el año de las carpetas y denuncias a consultar:

- 2017
- 2018
- 2019
- 2020
- 2021
- 2022
- 2023
- 2024

[Descarga los datos \(.csv\)](#)





En relación a los puntos 9 y 10, es información que no es competencia de esta Dirección a mi cargo, por lo que no puedo proporcionar respuesta a dichos cuestionamientos.

Sirva como soporte de lo anterior el contenido del artículo 143 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que, a la letra dice: *los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante.*

Robustece lo anterior el Criterio sustentado por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, número 009/10, derivado de las resoluciones pronunciadas en los expedientes 0438/08, 1751/09, 2868/09, 5160/09 y 0304/10 de rubro y texto siguiente:

"Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada."

Sin otro particular, me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

Mtro. Publio Romero Geron

Director del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica

Catalina Zaldívar Bervert
Elaboró

C.c.p.- ARCHIVO
Folio: 6633/2024



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN
E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA





FGE
Fiscalía General
Estado de Veracruz

Dirección General de Administración
Oficio N° FGE/DGA/3955/2024
Xalapa, Ver., a 07 de agosto de 2024
"2024: 200 Años de Veracruz de Ignacio de la Llave
como parte de la Federación 1824 - 2024"

Lic. Mauricia Patiño González
Directora de Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales
Presente

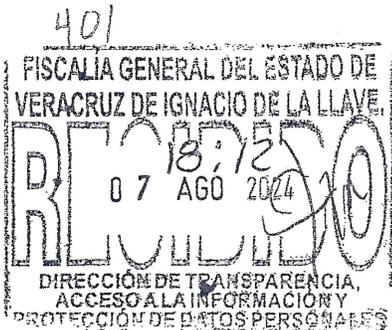
L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 67, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 15, fracción I Bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1,4, apartado B, fracción XI, 269, 270 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; expongo lo siguiente:

En atención a los oficios No. FGE/DTAIyPDP/1514/2024 y FGE/DTAIyPDP/1515/2024, relativos a la solicitud de acceso a la información, registrada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con folio número **301146724000406**, se remite copia fotostática de los recursos No. FGE/DGA/SRH/2109/2024, signado por la L.C. Yadira Arróniz Sánchez, Subdirectora de Recursos Humanos y No. FGE/DGA/SRF/1290/2024, signado por la Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros, por medio de los que en el ámbito de competencia de esta Dirección General, se da respuesta a los puntos solicitados del folio de referencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza
Oficial Mayor



C.c.p. L.C. Graciela Moreno Velasco. – Secretaria Ejecutiva de la Dirección General de Administración. - Para su conocimiento.
L.C. Yadira Arróniz Sánchez.- Subdirectora de Recursos Humanos .- Para su conocimiento.
Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza.- Subdirectora de Recursos Financieros .- Para su conocimiento.

Circuito Guízar y Valencia No. 707
Col. Reserva Territorial C.P. 91096
Tel: 228 841 61 70
Xalapa, Veracruz.
fiscaliaveracruz.gob.mx
Correo electrónico:
dga.controlygestion@fiscaliaveracruz.gob.mx

ELABORÓ
L.I. Christian Miguel
Rodríguez Fuentes de Oca

COTEJO
L.C. Graciela Moreno Velasco



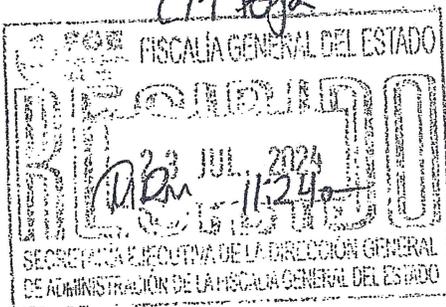
No. de Oficio: **FGE/DGA/SRH/2109/2024**
Asunto: Respuesta al oficio FGE/DGA/CG/1506/2024
Xalapa, Veracruz a 19 de julio de 2024

"2024: 200 Años de Veracruz de Ignacio de la Llave como parte de la Federación 1824-2024"

L.C. Graciela Moreno Velasco
Secretaria Ejecutiva de la Dirección General de Administración
Presente:

L.C. Yadira Arróniz Sánchez, Subdirectora de Recursos Humanos de la Fiscalía General del Estado, personalidad que acredito con nombramiento de fecha 15 de noviembre de 2019, expedido en mi favor por la LIC. VERÓNICA HERNÁNDEZ GIADÁNS, en ese entonces, Encargada del Despacho de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 67, fracción I, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1, 2, 15, fracción I Bis, y 31, fracción V, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, Apartado B, fracción XI y 285 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en ejercicio de las facultades que respecto a la administración y control de personal de este Organismo Autónomo, me fueron conferidas; en atención a su oficio número **FGE/DGA/CG/1506/2024** de fecha 17 de los corrientes, en el cual solicita se atienda la solicitud de acceso a la información registrada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con folio número **301146724000406**, en documento anexo remito a Usted respuesta a lo solicitado, dentro del ámbito de competencia de esta Subdirección.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo cordial.



L.C. Yadira Arróniz Sánchez
Subdirectora de Recursos Humanos

004513

C.C.P.- L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza- Oficial Mayor.-Para su conocimiento.-Presente.
Archivo.

Atención a la Solicitud de Información registrada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con folio número 301146724000406
Anexo al oficio número FGE/DGA/SRH/2109/2024

De las preguntas de las que consta la información requerida mediante la solicitud de información pública con folio número 301146724000406, se contestan a continuación las únicas dos que son competencia de la Subdirección de Recursos Humanos.

A partir de qué año tienen información sobre el personal de la Fiscalía del Estado?

Respuesta: A partir del año 2015.

Cuál fue la cantidad de personal de la Fiscalía del Estado cada año a partir de esta fecha y hasta 2023:

MES Y AÑO	NÚMERO DE SERVIDORES
DICIEMBRE 2015	3167
DICIEMBRE 2016	3124
DICIEMBRE 2017	2901
DICIEMBRE 2018	2899
DICIEMBRE 2019	3001
DICIEMBRE 2020	3125
DICIEMBRE 2021	3183
DICIEMBRE 2022	3285
DICIEMBRE 2023	3294

En este sentido, la respuesta otorgada se ajusta perfectamente a lo establecido por el artículo 143 primer párrafo de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, que para mejor proveer, se transcribe a continuación.

Artículo 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio. [Énfasis añadido]

Precisamente, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante el acuerdo ACT-PUB/05/04/2017 aprobó el Criterio 03/17, de rubro y texto siguiente:

Criterio 03/17. "No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información".





*"2024, 200 Años de Veracruz de Ignacio de la Llave
como parte de la Federación 1824-2024"*

L.C. Graciela Moreno Velasco

Secretaria Ejecutiva de la Dirección General de Administración
Presente

Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 15 fracción XV y 16 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, Apartado B, fracción XI, inciso a), 269 fracción IV, y 298 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz; expongo lo siguiente:

En respuesta y cumplimiento al oficio número FGE/DGA/CG/1505/2024, mediante el que requirió dar atención al ocurso número FGE/DTAlyPDP/1515/2024, mismo que versa sobre la solicitud de acceso a la información, registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con folio número 301146724000406, me permito hacer las siguientes precisiones dentro del ámbito de competencia de esta Subdirección a mi cargo:

- En relación a la pregunta *¿A partir de qué año tienen información sobre el presupuesto de la Fiscalía del Estado?*, se informa que a partir del ejercicio 2015, toda vez que conforme al artículo único del Decreto número 553 publicado en Gaceta Oficial de fecha 30 de enero de 2015, se declaró expresamente la entrada en vigor de la autonomía constitucional de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Respecto a la pregunta *¿Cuál fue el presupuesto total de la Fiscalía del Estado cada año a partir de esta fecha y hasta el 2023?*, se detalla el presupuesto total asignado por año.



Año	Importe
2015	\$1,042,089,032.69
2016	\$1,008,800,000.00
2017	\$1,109,660,382.00
2018	\$1,445,026,868.00
2019	\$1,554,433,687.00
2020	\$1,466,108,652.00
2021	\$1,813,256,570.00
2022	\$1,621,108,652.00
2023	\$1,612,239,421.00

Fuente: Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

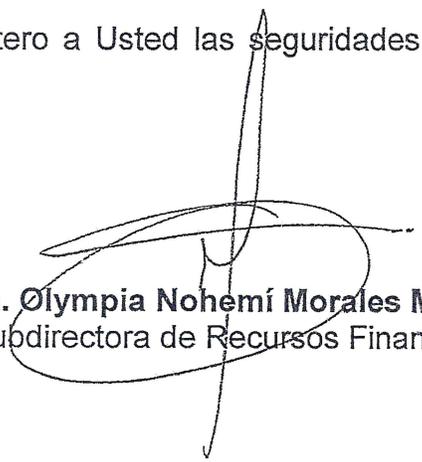
Subdirección de Recursos Financieros

No. Oficio: FGE/DGA/SRF/1290/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de acceso a la información
número de folio 301146724000406
Xalapa, Ver., a 06 de agosto de 2024

*"2024, 200 Años de Veracruz de Ignacio de la Llave
como parte de la Federación 1824-2024"*

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza
Subdirectora de Recursos Financieros

C.C.P. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza. - Oficial Mayor. - Para su conocimiento.